

BOM 09 - Año 6 - MAYO 2018

Boletín Oficial Municipal

VERSION WEB

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación



Florencio Varela
Municipalidad

Cerca tuyo.

Índice

ÓRGANO EJECUTIVO

Decretos

541/18 a 564/18	Pag. 1
565/18 a 588/18	Pag. 2
589/18 a 609/18.....	Pag. 3
610/18 a 629/18	Pag. 4
630/18 a 652/18	Pag. 5
653/18 a 674/18	Pag. 6
675/18 a 696/18	Pag. 7
697/18 a 720/18.....	Pag. 8
721/18 a 728/18	Pag. 9

ÓRGANO EJECUTIVO

Contratos

80/18 a 87/18	Pag. 9
88/18 a 92/18	Pag. 10

ÓRGANO EJECUTIVO

Resoluciones

89/18 a 100/18	Pag. 10
101/18 a 110/18	Pag. 11

ÓRGANO DELIBERATIVO

Resoluciones HCD

03/18	Pag. 11
06/18	Pag. 12

ÓRGANO DELIBERATIVO

Comunicaciones HCD

04/15	Pag. 12
-------------	---------

ORGANO EJECUTIVO**DECRETOS**

Decreto 541/18-03/05/18. Declárase de Interés Municipal la "Reunión de Secretarios de Ingresos Públicos del Sur" organizada por el CeATS, Centro de Administraciones Tributarias Subnacionales, que se llevará a cabo el día 04 de mayo de 2018 de 10 a 12 horas, en la Municipalidad de Florencio Varela, cita en la calle 25 de Mayo de 1810 N° 2725, entre Chacabuco y Maipú. –

Decreto 542/18-03/05/18. **DECLÁRESE** de Interés Municipal, El lanzamiento de los Talleres Integrales de Educación Ambiental 2018, que llevará a cabo la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable el Viernes 4 de Mayo de 2018, de 8:30 a 11:00 horas en la Escuela Primaria N°1 General José de San Martín, sito en calle Chacabuco N°80, Barrio Centro de nuestro partido. –

Decreto 543/18-03/05/18. **Promúlgase** la Ordenanza N° 9.146/18, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 2° Sesión Ordinaria de fecha 19 de abril del año 2018 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 25 del mismo mes y año; según constancias obrantes en el Expte. Adm. N° 4037-1889-M-18. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-2541-H-18 y en el Expte. H.C.D. N° 26.671. –

Decreto 544/18-03/05/18. Otórguese a la Sra. **DIÁZ, ISOLINA MAVEL; DNI: F6.040.969**, la Suma de Total de PESOS CINCO MIL CIEN (\$ 5.100,00) en concepto de subsidio a fin de solventar gastos varios. –

Decreto 545/18-03/05/18. Procédase a transferir a la cuenta bancaria N°591.186/5 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Quilmes Centro, CUIT 30-99913926-0, CBU 014002742750875911865, la suma total de Pesos ciento veinticinco mil novecientos diecinueve con noventa y tres centavos (\$125.919,93), en concepto de depósito legal por planteo de Recurso Extraordinario. –

Decreto 546/18-03/05/18. Llámase a Licitación Privada Nro. 6/2018, para el día 11 de mayo del corriente año a las 11,00 hs. para la adquisición de 52 (cincuenta y dos) decrementadores numéricos semafóricos, para ser instalados en intersecciones de los corredores seguros de distintos establecimientos educativos del Partido, según lo expuesto en el Considerando. –

Decreto 547/18-03/05/18. Adjudicase la Licitación Privada N° 05/2018 1er. llamado, a la firma: WILNOR S.A. por la suma de \$ 1.189.620,00 (PESOS UN MILLON CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE CON CERO CENTAVOS) por ser

la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Acta de pre-adjudicación obrante a foja 47, del citado expediente administrativo. –

Decreto 548/18-03/05/18. Adjudicase a la firma COSEIDI S.A. la Compra Directa N° 30/2018, en la suma de \$ 90.000,00. – (PESOS NOVENTA MIL) según lo dispuesto por el art. 156 inc. 1 de la L.O.M. –

Decreto 549/18-03/05/18. Adjudicase a la firma SERVI VIAL S.R.L. la Compra Directa N°33/2018, en la suma de \$ 668.240,00 (PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA) según el citado expediente administrativo. –

Decreto 550/18-03/05/18. Adjudicase a la firma TRIPLAY S.A. la Compra Directa N°29/2018, en la suma de \$159.000,00.- (PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL) según el citado expediente administrativo.-

Decreto 551/18-04/05/18. Adjudicase a la firma COSEIDI S.A. la Compra Directa N°27/2018, en la suma de \$108.000,00.- (PESOS CIENTO OCHO MIL) según lo dispuesto por el art. 156 inc. 1 de la L.O.M.-

Decreto 552/18-04/05/18. Declárese de Interés Municipal el Encuentro de la Federación de Clubes Independientes de Fútbol Infantil y Juvenil denominado "Finales del Campeonato del año 2017" que se celebrará el próximo 20 de Mayo del corriente año, desde las 10:00 y hasta las 17:00 horas en el Predio del Club Defensa y Justicia ubicado en Avenida Eva Perón y calle 1608 de la Localidad de La Capilla de nuestro Partido.-

Decreto 553/18-04/05/18. Declárase de Interés Municipal el "V Consejo Provincial de Seguridad Pública", organizado por el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, que se llevará a cabo los días jueves 17 y viernes 18 de mayo del corriente año, en el Hotel Hermitage, sito en Avenida Colón N° 1643, Partido de General Pueyrredón.-

Decreto 554/18-07/05/18. **OTÓRGUESE** al señor **FERNANDO DAVID SAUCEDO, D.N.I. 34.385.497**, un subsidio por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50000.-)** a los fines de afrontar el gasto mencionado en el considerando precedente.-

Decreto 555/18-07/05/18. Apruébase la segunda edición para el ciclo lectivo 2018 del Concurso Escolar sobre Seguridad Vial bajo la consigna "YO RESPETO", bajo las mismas condiciones que las establecidas en el Decreto N°1403/17, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 22 del presente. **(Ver Boletín Suplemento N° 9) .-**

Decreto 556/18-07/05/18. Declárese de Interés Municipal el torneo de competición "Deporte Federado de Badminton" según las fechas y lugares que se detallan en el

anexo I que forma parte integrante del presente. **(Ver Boletín Suplemento N° 9) .-**

Decreto 557/18-07/05/18. Dése de baja por fallecimiento al agente municipal VILLALBA WALTER SAUL, Leg. N° 2640, D.N.I. N° 17.265.699, quien se desempeñaba como Personal Técnico -Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Subsecretaría de Cultura, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, a partir del 12 de febrero de 2018.-

Decreto 558/18-07/05/18. Abónese al Señor VILLALBA MARIANO SAUL, D.N.I.: 35.904.813, a las Señoritas VILLALBA AYELEN ANAHI, D.N.I.: 42.683.215; VILLALBA MARIA PAULA, D.N.I.: 39.155.235 y a la Señora DRIZ GRACIELA MABEL, D.N.I.: 16.518.293, el subsidio por fallecimiento del ex -agente municipal VILLALBA WALTER SAUL, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social.-

Decreto 559/18-07/05/18. Autorízase la liquidación de reemplazos de guardias al Personal Técnico, que se desempeñó en las Secretarías de Salud y Desarrollo Social, en el mes de septiembre de 2017: ACEVEY MARIA MERCEDES Leg. 3985, ALDERETE MARIO MARTIN Leg. 71284, VELARDEZ LUIS GABRIEL GUSTAVO Leg. 6428.-

Decreto 560/18-07/05/18. Inclúyase al agente ACEVEDO COTTA NICOLAS ARTURO, Leg. N° 4115, dentro de los términos del decreto N° 511/10, asignándole una Bonificación por Dedicación Exclusiva del 30%, desde el 01 de marzo de 2018.-

Decreto 561/18-07/05/18. Concédase Licencia especial con goce de haberes para la atención de familiar enfermo al agente municipal TOLEDO ROBERTO CARLOS, Leg. N° 4703, a partir del 15 de marzo de 2018, y por el término de 1 (uno) mes, de acuerdo a lo establecido en el artículo .96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 562/18-07/05/18. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente - municipal TREJO VANESA CAROLINA, Leg. N° 5798, desde el 14 de febrero al 14 de diciembre de 2018, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N° 14.656. -

Decreto 563/18-07/05/18. Concédase Licencia especial con goce de haberes para la atención de familiar enfermo al agente municipal ORDOÑEZ GLADIS ZULMA, Leg. N° 506, a partir del 09 de marzo de 2018, y por el término de 1 (uno) mes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 564/18-07/05/18. Reubíquese al agente municipal RUMIZ SABRINA AYELEN, D.N.I. N° 33.982.101, Leg. N° 5142, en el Agrupamiento Ocupacional Profesional -Clase IV- por 42,00 horas semanales, a partir del 01 de abril de 2018.-

Decreto 565/18-07/05/18. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal MENDEZ MERCEDES ELIZABETH, Leg. N° 4123, D.N.I. N° 25.435.722, al cargo que desempeña como Personal Técnico -Clase IV- por 42,00 horas semanales, en la Dirección General de Guardia Comunal, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 23 de febrero de 2018.-

Decreto 566/18-07/05/18. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal BACIGALUPO VERONICA INES, Leg. N° 3137, D.N.I. N° 30.957.458, al cargo que desempeña como Jefe de Departamento por 35,00 horas semanales, en la Dirección de Evaluación y Capacitación, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de marzo de 2018.-

Decreto 567/18-07/05/18. Abónese al Señor GODOY OVIDIO FRANCISCO, Leg. N° 234, D.N.I. N° 12.229.334, la suma de \$108.052,86 (pesos ciento ocho mil cincuenta y dos con ochenta y seis centavos), por pago de la retribución especial contemplada en el artículo 72° inciso f) de la Ley N° 14.656. -

Decreto 568/18-07/05/18. Abónese a la firma CICOMSA S.A. la factura N° 0002-00000661 de fecha 04 de abril de 2018, por la suma de pesos treinta y seis mil doscientos (\$36,200.00), por el servicio de Handy con interconexión localizador satelital, telefonía e internet 365 días x 24hs para las áreas de Defensa Civil y Guardia Comunal, correspondiente al mes de marzo de 2018. -

Decreto 569/18-07/05/18. Abónese a la firma CICOMSA S.A. la factura N° 0002-00000660 de fecha 04 de abril de 2018, por la suma de pesos treinta y seis mil novecientos veinte con veinte centavos (\$36,920.20), por la provisión del servicio de intercomunicación de teléfono e Internet para las áreas de Defensa Civil y Guardia Comunal Handy y Teléfono, correspondiente al mes marzo de 2018.-

Decreto 570/18-07/05/18. Desaféctense las líneas celulares registradas bajo los números 1167831171, 1131818873, 1155795717, 1140891286, 1150375238 y 1123315870 correspondiente al Cliente N° 004747176-8 y la línea 1153162140 correspondiente al Cliente N°052588707-3, afectadas oportunamente al área de la Intendencia Municipal. -

Decreto 571/18-07/05/18. Abónese, a la empresa TELECENTRO S. A., la factura N° 0075-00024181, por la suma de pesos cincuenta y nueve mil doscientos noventa y ocho con dieciocho centavos (\$ 59.298,18) por la provisión del servicio de telefonía, cable digital e internet durante el mes de Abril del año 2018. -

Decreto 572/18-07/05/18. ESTABLÉCESE como tope para el cálculo de la Tasa por Servicios Generales, la valuación fiscal de los inmuebles efectuada por la Provincia de

Buenos Aires, vigente para el año 2017. DETERMÍNASE que la aplicación de lo establecido en el presente decreto será retroactiva al día 1 de Enero de 2018.-

Decreto 573/18-07/05/18. Otórguese a la señora MIRTA ALICIA GUEBARA, D.N.I. N° 5.254.729, un subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 5.450,00), a fin de ser destinados según lo expuesto en el Considerando precedente.

Decreto 574/18-07/05/18. Adjudícase a la firma TRIPLAY S.A. la Compra Directa N°34/2018, en la suma de \$174.000,00.- (PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL) según lo dispuesto por el art. 156 inc. 1 de la L.O.M. -

Decreto 575/18-07/05/18. Designase al Director General de Obras Públicas, Señor HEREDIA LUIS ALBERTO, Leg. N° 6071, a cargo de la firma del despacho de la Subsecretaría de Obras Públicas, a partir del 01 de febrero de 2018 y hasta tanto se designe al titular.-

Decreto 576/18-08/05/18. Adjudícase a la firma FUZHOU S.R.L. la Compra Directa N°35/2018, en la suma de \$286.554,00.- (PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) según el citado expediente administrativo.-

Decreto 577/18-08/05/18. Déjase sin efecto la designación del agente RODAS JUAN ANDRES, Leg. N° 4065, efectuada por decreto N° 1054/16, a partir del 09 de marzo de 2018. Reubícase al citado agente en la categoría Personal Técnico Clase IV- por 42,00 horas semanales, con carácter interino, en la Subsecretaría de Seguridad Vial y Movilidad Urbana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 09 de marzo de 2018. -

Decreto 578/18-08/05/18. Déjase sin efecto la Licencia Especial sin goce de haberes concedida oportunamente, al agente municipal VIEYRA JUAN CARLOS EMMANUEL, Leg. N° 7634, reintegrándose a partir del 05 de abril de 2018, en la Dirección General de Protección Ciudadana, dependiente de la Secretaria de Gobierno.-

Decreto 579/18-08/05/18. Inclúyase al agente FRANCHINI VERONICA BEATRIZ, Leg. N° 1887, dentro de los términos del decreto N° 511/10, asignándole una Bonificación por Dedicación Exclusiva del 30%, desde el 01 de marzo de 2018.-

Decreto 580/18-08/05/18. Reubícase al agente BASSI ELIANA MELISA, Leg. N° 6165, para desempeñarse como Personal Administrativo -Clase IV- por 48,00 horas semanales, en la Subsecretaría de Defensa Civil, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de abril de 2018.-

Decreto 581/18-08/05/18. Reubícase al agente BRAVO VALERIA PATRICIA, Leg. N° 7941, D.N.I. N° 25.182.417, como Operador de Sala de Monitoreo, en la Dirección General de Protección Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, asignándole la categoría correspondiente al Agrupamiento Ocupacional Técnico -Clase I- por 48,00 horas semanales, a partir del 01 de abril de 2018.-

Decreto 582/18-08/05/18. Inclúyase al personal Jerárquico que a continuación se detalla dentro de los términos del decreto N° 511/10, a partir de las fechas que en cada caso se indican: **(Ver Boletín Suplemento N° 9)**.-

Decreto 583/18-08/05/18. Inclúyase al personal Jerárquico que a continuación se detalla dentro de los términos del decreto N° 511/10, a partir de las fechas que en cada caso se indican: **(Ver Boletín Suplemento N° 9)**.-

Decreto 584/18-08/05/18. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Social, Cultural y Deportiva "El Hornero" con domicilio en la calle 909 N° 3077, Barrio Villa Hudson, Localidad de Bosques, de nuestro Partido, mediante Expediente Administrativo N° 4037-2134-A-18.-

Decreto 585/18-08/05/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3261/V/15.- ALMACEN ANEXO VENTA DE PRODUCTOS DE GRANJA Y VERDULERIA (VARGAS CLAUDIA ALEJANDRA)**.-

Decreto 586/18-08/05/18. Otórguese a la señora CACERES ALEJANDRA NOEMI DNI N° 30.040.715, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2018, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 8287/13, modificada por las Ordenanzas N° s 8581/14, 8757/15, 9005/16 y 9143/17 Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Remises, Taxis, y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.-

Decreto 587/18-08/05/18. Otórguese a la señora MAINARDI AIXA YAMILA DNI N° 34.816.891, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2018, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 8287/13, modificada por las Ordenanzas N° s 8581/14, 8757/15, 9005/16 y 9143/17 Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Remises, Taxis, y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.-

Decreto 588/18-08/05/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1166/E/18.- PELUQUERIA FEMENINA (ENRIQUEZ SUSANA ELIZABETH)**.-

Decreto 589/18-08/05/18. **APRUEBASE** la **transferencia de fondo de comercio de la Sra. MIELI ROSA MARIA a favor de la Sra. PANNUNZIO MARIA ISABEL, expediente administrativo N° 4037-16475-M-1994 (Cuerpos I y II)**, respecto a la explotación del comercio con rubro **VENTA DE REPUESTOS DE AUTOMOTORES, AUTOPARTES MINORISTA SIN REPARACION EN EL LOCAL**, teniéndose a la nombrada en último término como única responsable del mismo.-

Decreto 590/18-08/05/18. Abónese al Señor SANTUCHO HÉCTOR ORLANDO, D.N.I. N° 13.634.427, cónyuge del ex-agente GRATTAROLA NANCY OLGA, fallecido el 02 de enero de 2018, la suma total de \$8.415,00 (pesos ocho mil cuatrocientos quince), correspondiente a licencias no gozadas del periodo 2017.-

Decreto 591/18-08/05/18. Abónese al Señor GOMEZ ORTIZ CESAREO, D.N.I.: 93.377.965, y a la Señora SOSA MAXIMIANA, D.N.I.: 93.286.151, el subsidio por fallecimiento del ex -agente municipal GOMEZ SILVIO CESAR, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1° y 2° de la Ley 9.507.-

Decreto 592/18-08/05/18. Abónese a GOMEZ ORTIZ CESAREO, D.N.I.: 93.377.965, y SOSA MAXIMIANA, D.N.I.: 93.286.151, el subsidio por fallecimiento del ex -agente municipal GOMEZ SILVIO CESAR, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social.-

Decreto 593/18-08/05/18. Abónese a la firma **CICOMSA S.A.** la suma de \$28.960 (PESOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA) en concepto de pago de la factura con punto de venta número 0002, comprobante N° 00000662 conforme lo expuesto en el considerando precedente.-

Decreto 594/18-08/05/18. Otórguese a la señora **MARÍA ROSARIO VELAZQUEZ**, D.N.I. N° 4.929.643,- subsidio por la suma de PESOS MIL (\$ 1.000,00), a fin de ser destinados según lo expuesto en el Considerando precedente.-

Decreto 595/18-08/05/18. Asignase a la Directora de Automotores y Seguros, Dra. Bracuto María Lorena DNI 25.071.881, la suma de Pesos Veinticinco mil (\$25.000), a fin de diligenciar los trámites mencionados. -

Decreto 596/18-08/05/18. Inclúyase al agente **FERNANDEZ GIMENA GISELE**, Leg. N° 20261, - dentro de los términos del decreto N° 511/10, asignándole una Bonificación por Dedicación Exclusiva del 30%, desde el 01 de abril de 2018.-

Decreto 597/18-08/05/18. Reubícase al agente municipal **ALVAREZ NANCY VIVIANA**, D.N.I. N° 20.733.352, Leg. N°

5118, en el Agrupamiento Ocupacional Profesional -Clase IV- por 42,00 horas semanales, a partir del 01 de abril de 2018.-

Decreto 598/18-09/05/18. Declárese de Interés Municipal la denominada Fiesta chica de Mailín, organizada por la comunidad de la capilla que lleva el mismo nombre, que se llevará a cabo los días 12 y 13 de mayo, de 10.00 a 23.30 horas, en la plaza de Mailín, sita en calle Antonio Luis Beruti entre calles Carlos Casares y Carlos Tejedor, del barrio Villa del Plata de nuestro Partido.-

Decreto 599/18-09/05/18. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil Centro de Jubilados y Pensionados "La Eterna Juventud Varelense", con domicilio en la calle Los Pinos N° 2085 del Barrio Luján, Localidad Gobernador Julio A. Costa, de nuestro Partido, mediante Expediente Administrativo N° 4037-5108-C-14.-

Decreto 600/18-09/05/18. **APRUEBASE** la reglamentación de la Ordenanza N° 6850/10, la que como Anexo I, forma parte integrante de la presente. **NOTIFÍQUESE** a las empresas prestatarias del Servicio Público de Transporte Automotor de Pasajeros de Jurisdicción Comunal a fin de dar cumplimiento a lo establecido mediante la ordenanza mencionada en el artículo precedente, en el plazo previsto en el artículo 6° de la misma. **(Ver Boletín Suplemento N° 9).**-

Decreto 601/18-09/05/18. **DECLARASE** de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II - Sección C - Código (3) - Manzana 10 - Parcela 4, del Barrio Km 26,700 de la Localidad de Gobernador Julio A. Costa, Partido de Florencio Varela, a favor de Luis Marcelo Diaz.-

Decreto 602/18-09/05/18. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. Exclúyese del beneficio la parte proporcional correspondiente al Servicio de Alumbrado Público, percibido por intermedio de la empresa prestadora, durante la vigencia del convenio.- **(Ver Boletín Suplemento N° 9).**-

Decreto 603/18-09/05/18. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. Exclúyese del beneficio la parte proporcional correspondiente al Servicio de Alumbrado Público, percibido por intermedio de la empresa prestadora, durante la vigencia del convenio. **(Ver Boletín Suplemento N° 9).**-

Decreto 604/18-09/05/18. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. Exclúyese del beneficio la parte proporcional correspondiente al Servicio de Alumbrado Público, percibido por intermedio de la empresa prestadora, durante la vigencia del convenio. **(Ver Boletín Suplemento N° 9).**-

Decreto 605/18-09/05/18. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. Exclúyese del beneficio la parte proporcional correspondiente al Servicio de Alumbrado Público, percibido por intermedio de la empresa prestadora, durante la vigencia del convenio. **(Ver Boletín Suplemento N° 9).**-

Decreto 606/18-09/05/18. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. Exclúyese del beneficio la parte proporcional correspondiente al Servicio de Alumbrado Público, percibido por intermedio de la empresa prestadora, durante la vigencia del convenio. **(Ver Boletín Suplemento N° 9).**-

Decreto 607/18-09/05/18. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 9).**-

Decreto 608/18-09/05/18. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. Exclúyese del beneficio la parte proporcional correspondiente al Servicio de Alumbrado Público, percibido por intermedio de la empresa prestadora, durante la vigencia del convenio. **(Ver Boletín Suplemento N° 9).**-

Decreto 609/18-09/05/18. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. Exclúyese del beneficio la parte proporcional correspondiente al Servicio de Alumbrado Público, percibido por intermedio de la empresa prestadora, durante la vigencia del convenio. **(Ver Boletín Suplemento N° 9).**-

Decreto 610/18-09/05/18. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. Exclúyese del beneficio la parte proporcional correspondiente al Servicio de Alumbrado Público, percibido por intermedio de la empresa prestadora, durante la vigencia del convenio. **(Ver Boletín Suplemento Nº 9).**-

Decreto 611/18-09/05/18. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. Exclúyese del beneficio la parte proporcional correspondiente al Servicio de Alumbrado Público, percibido por intermedio de la empresa prestadora, durante la vigencia del convenio. **(Ver Boletín Suplemento Nº 9).**-

Decreto 612/18-09/05/18. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento Nº 9).**-

Decreto 613/18-09/05/18. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento Nº 9).**-

Decreto 614/18-09/05/18. Déjase sin efecto la Licencia Especial sin goce de haberes concedida oportunamente, al agente municipal SANCHEZ ROMINA SOLEDAD, Leg. Nº 4147, reintegrándose a partir del 22 de febrero de 2018, en la Secretaría de Cultura y Educación.-

Decreto 615/18-09/05/18. Declárese de Interés Municipal el encuentro boxístico a nivel profesional donde participarán deportistas de todas las categorías por títulos nacionales e internacionales que se realizará el día 11 del mes de mayo del corriente año a las 20 horas, en las instalaciones del Club Social y Deportivo Nahuel ubicado en calle 25 de mayo de 1810 esquina Urquiza, localidad San Juan Bautista de nuestro Partido.-

Decreto 616/18-09/05/18. Declárase de Interés Municipal el Festival "VARELA MATSURI" que se llevará a cabo el domingo, 13 de mayo del corriente año, en la sede social sita en Av. Eva Perón Nº 7215 (Ex. Sarmiento Nº 3900), de nuestro partido, a partir de las 10:00 horas.-

Decreto 617/18-09/05/18. Declárase de Interés Municipal la participación del Círculo

Literario Varelese y de la Sociedad Argentina de Escritores (S.A.D.E.), filial Florencio Varela, en la 44a Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, emplazada en el Predio La Rural, sito en Av. Sarmiento Nº 2704, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la cual se llevó a cabo el día 29 de abril del corriente año, en el horario de las 20:00 horas. -

Decreto 618/18-09/05/18. Autorízase la liquidación de reemplazos de guardias correspondientes al Régimen Profesional de Salud, a los Profesionales que a continuación se detallan: **(Ver Suplemento Boletín Nº9).**-

Decreto 619/18 -09/05/18. Adjudicase la Licitación Pública Nº 1/2018 1er. llamado, a la firma: SERVICIOS Y GESTIÓN S.A. por la suma de \$2.921.021,02 (PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL VEINTIUNO CON DOS CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Informe Técnico y Acta de preadjudicación obrantes a fojas 249 y 254, respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 620/18-10/05/18. Declárese de Interés Municipal el programa denominado "Programa Varela Camina" que se llevará a cabo en el transcurso de los meses de abril y diciembre del corriente año los días martes de 8 a 10 horas, jueves de 8 a 10 horas, viernes de 8 a 9 horas y sábado de 8 a 9 horas, el mismo se realizará en nuestros Polideportivos Municipales ubicados en diferentes lugares de nuestro Partido, en los CIC de los Barrios El Rocío y San Eduardo y Plaza Central frente Escuela Nº35 del Barrio El Parque. -

Decreto 621/18-10/05/18. Declárese de Interés Municipal el Torneo de Fútbol reducido denominado "Copa Aniversario Revolución de Mayo" 208 Años de la Patria que se celebrará el próximo 25 de mayo del corriente año, desde las 10:45 hasta las 17:00 horas en el Polideportivo Municipal La Patriada ubicado en Avenida Padre Obispo J. Novak esquina Bonn del Barrio Santa Rosa de nuestro Partido. -

Decreto 622/18-10/05/18. DECLARESE DE INTERES MUNICIPAL, El Taller denominado "Ejercitando la Memoria", que la Secretaría de Salud lleva a cabo a través de la Dirección General de Calidad de Vida desde el día 3 de abril y hasta el día 27 de diciembre del corriente año, los días martes de 9 a 11 hs. en el Museo Comunitario de Artes Visuales e Histórico, sito en las calles 25 de Mayo de 1810 y Batalla de Chacabuco B° Centro, los días miércoles de 9 a 11 hs. en el Centro de Salud Zeballos II, sito en la calle Boedo Nº 780 E/ Sucre y calle 863 B° Zeballos y los días jueves de 13 a 15 hs. en el C.I.C El Rocío, sito en las calles Lobos y Chascomús B° El Rocío del partido de Florencio Varela. -

Decreto 623/18-10/05/18. Abónese, a la empresa CICOMSA S.A. la suma de pesos

ochenta y tres mil setecientos noventa y ocho con veinte centavos (\$ 83.798,20), correspondiente a la factura Nº 0002-00000663 de fecha 04/04/2018, por la provisión del servicio de telefonía básica durante el mes de Marzo de 2018, conforme el detalle de la factura mencionada que acredita la efectiva prestación del servicio de marrras. -

Decreto 624/18-10/05/18. Abónese a la Señora SOSA MAXIMIANA, D.N.I. Nº 93.286.151, y al Señor GOMEZ ORTIZ CESAREO, D.N.I. Nº 93.377.965, padres del ex- agente GOMEZ SILVIO CESAR, fallecido el día 18 de enero de 2018, la suma total de \$21.162,00 (pesos veintiún mil ciento sesenta y dos), correspondiente a licencias no gozadas del periodo 2016 y 2017. -

Decreto 625/18-10/05/18. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal NUÑEZ MICAELA AYELEN, Leg. Nº 6457, D.N.I. Nº 36.617.898, al cargo que desempeña como Operador de Call Center por 30,00 horas semanales, en la Dirección de Centro Integrado de Atención al Vecino, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 04 de abril de 2018. -

Decreto 626/18-10/05/18. Concédase Licencia especial con goce de haberes para la atención de familiar enfermo al agente municipal MAURIÑO EVANGELINA ROSARIO, Leg. Nº 5437, a partir del 27 de marzo de 2018, y por el término de 1 (uno) mes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° de la Ley Nº 14.656. -

Decreto 627/18-10/05/18. Compútase como prórroga de licencia especial sin goce de haberes al agente BRAMAJO ANABELA CARLOTA, Leg. Nº 5727, el período del 06 de septiembre de 2017 al 06 de marzo de 2018, inclusive. -

Decreto 628/18-10/05/18. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. Exclúyese del beneficio la parte proporcional correspondiente al Servicio de Alumbrado Público, percibido por intermedio de la empresa prestadora, durante la vigencia del convenio. **(Ver Suplemento Boletín Nº 9).**-

Decreto 629/18-10/05/18. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. Exclúyese del beneficio la parte proporcional correspondiente al Servicio de Alumbrado Público, percibido por intermedio de la empresa prestadora, durante la vigencia del convenio. **(Ver Suplemento Boletín Nº 9).**-

Decreto 630/18-10/05/18. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. Exclúyese del beneficio la parte proporcional correspondiente al Servicio de Alumbrado Público, percibido por intermedio de la empresa prestadora, durante la vigencia del convenio. **(Ver Suplemento Boletín Nº 9).**-

Decreto 631/18-10/05/18. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. Exclúyese del beneficio la parte proporcional correspondiente al Servicio de Alumbrado Público, percibido por intermedio de la empresa prestadora, durante la vigencia del convenio. **(Ver Suplemento Boletín Nº 9).**-

Decreto 632/18-10/05/18. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. Exclúyese del beneficio la parte proporcional correspondiente al Servicio de Alumbrado Público, percibido por intermedio de la empresa prestadora, durante la vigencia del convenio. **(Ver Suplemento Boletín Nº 9).**-

Decreto 633/18-10/05/18. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. Exclúyese del beneficio la parte proporcional correspondiente al Servicio de Alumbrado Público, percibido por intermedio de la empresa prestadora, durante la vigencia del convenio. **(Ver Suplemento Boletín Nº 9).**-

Decreto 634/18-10/05/18. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. Exclúyese del beneficio la parte proporcional correspondiente al Servicio de Alumbrado Público, percibido por intermedio de la empresa prestadora, durante la vigencia del convenio. **(Ver Suplemento Boletín Nº 9).**-

Decreto 635/18-10/05/18. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. Exclúyese del beneficio la parte proporcional correspondiente al Servicio de Alumbrado

Público, percibido por intermedio de la empresa prestadora, durante la vigencia del convenio. **(Ver Suplemento Boletín Nº 9).**-

Decreto 636/18-11/05/18. **DELÉGASE** en la Secretaría de Gobierno el tratamiento de las actuaciones presumariales y sumariales a través de los miembros que integren la Junta de Disciplina. **INTÉGRESE** a partir de la fecha del presente acto administrativo, la Junta de Disciplina, la que quedará conformada de la siguiente manera: **(Ver Suplemento Boletín Nº 9).**-

Decreto 637/18-11/05/18. Declárase desistido el llamado a CONCURSO DE PRECIOS N°117/2018, de acuerdo a lo expuesto en el segundo párrafo del Considerando. Procédase a la devolución de documentos en garantía de oferta a las firmas: SERVICIOS Y GESTIÓN S.A. y a SERSING ANDRÉS por la suma de \$3.406,00 cada una. -

Decreto 638/18-11/05/18. Adjudicase a la firma ESCALANTE MARCELINO la Compra Directa N°36/2018, en la suma de \$114.311,00.- (PESOS CIENTO CATORCE MIL TRESCIENTOS ONCE) según el citado expediente administrativo.-

Decreto 639/18-11/05/18. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Social, Cultural y Deportiva "Gral Martín de Güemes" con domicilio en la calle El Tero N° 1035, Barrio Luján, Localidad Gobernador Julio A. Costa, de nuestro Partido, mediante Expediente Administrativo N° 4037-1837-A-18.-

Decreto 640/18-11/05/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4094/K/2015.- OFICINA DE CAPACITACION PARA VENTA DE ARTICULOS DE BAZAR (KULAY PATRICIA VIVIANA).**-

Decreto 641/18-11/05/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3153/B/16.- PELUQUERIA PARA DAMAS (BLANCO LEZCANO MIRIAN).**-

Decreto 642/18-11/05/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/161/D/18.- LIBRERÍA (VENTA MINORISTA) ANEXO PAPELERA (BOLSAS, CAJAS, DESCARTABLES) (DUSINA MARIA ANGELICA).**-

Decreto 643/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5645/A/17.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (AVELLANEDA JONATHAN JUAN CARLOS).**-

Decreto 644/18-11/05/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/833/S/18.- VERDULERIA**

(VENTA MINORISTA) (SULLCA ORTEGA EDEN).-

Decreto 645/18-11/05/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1170/G/18.- VENTA MINORISTA DE INDUMENTARIA PARA NIÑOS (GOMEZ PAULA DANIELA).**-

Decreto 646/18-11/05/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2401/P/2017.- VENTA DE ALIMENTOS BALANCEADOS (VENTA MINORISTA) (PEREIRA RENDELL JOAQUIN).**-

Decreto 647/18-11/05/18. Dispónese el cese del agente municipal GODOY OVIDIO FRANCISCO, Leg. N° 234, D.N.I N° 12.229.334, quien se desempeña como Jefe de Departamento de Equipos Viales, en la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos e Higiene Urbana, para acogerse al beneficio de Jubilación ordinaria, a partir del 30 de abril de 2018, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) de la Ley N° 14.656.-

Decreto 648/18-11/05/18. Designase al agente SIMON ELIZABETH MIRIAM, Leg. N° 2056, como Jefe de Departamento Administrativo, en la Dirección General de Guardia Comunal, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de abril de 2018, con carácter interino. -

Decreto 649/18-11/05/18. Déjase sin efecto la designación del agente ROLDAN JORGE EDUARDO, Leg. N° 40285, efectuada según decreto N° 1173/16. Trasládese al citado agente a la Agencia Municipal de Ingresos Públicos, dependiente de la Secretaría General de Administración y Fiscalización, a partir de su notificación. -

Decreto 650/18-11/05/18. Autorízase la liquidación de reemplazos de guardias al Personal Técnico, que se desempeñó en la Secretaría de Salud, en el mes de febrero de 2018: ACEVEY MARIA MERCEDES Leg. 3985 y ALDERETE MARIO MARTIN Leg. 71284.-

Decreto 651/18-11/05/18. Reubícase al agente municipal PEREZ ALEJANDRA ANALIA, D.N.I. N° 29.763.438, Leg. N° 2135, como Profesional Grado Asistente por 44,00 horas semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, asignándole funciones en la Secretaría de Salud, a partir del 01 de abril de 2018.-

Decreto 652/18-11/05/18. Déjase sin efecto el decreto N° 399/12, por el cual se dispuso la comisión del agente MOTTO JUAN PABLO, Leg. N° 4890, para prestar servicios en la Dirección de Derechos Humanos, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 22 de enero de 2018. Reintégrase al agente mencionado en el artículo anterior a prestar servicios en la

Secretaría de Salud, a partir del 22 de enero de 2018. -

Decreto 653/18-11/05/18. Dejase sin efecto la designación del agente LANZARE MIGUEL ALDO, Leg. Nº 40439, efectuada por decreto Nº 1733/16, a partir del 01 de marzo de 2018. Reubícase al citado agente en la categoría Personal Obrero- Clase III- por 42,00 horas semanales, a partir del 01 de marzo de 2018. -

Decreto 654/18-11/05/18. Déjase sin efecto las designaciones de los agentes CANEDA MARIA DEL CARMEN, Leg. Nº 2577, RUIDIAZ MARIA EVANGELINA, Leg. Nº 71498, y MONTENEGRO JUAN JOSE, Leg. Nº 1564, efectuadas según decreto Nº 1173/16. Trasládense a los citados agentes a la Secretaría de Relaciones Institucionales, Deportes y Recreación, a partir de su notificación. -

Decreto 655/18-11/05/18. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal ALVAREZ MAGAÑINI MARIA VICTORIA, Leg. Nº 5047, desde el 23 de febrero de 2018, por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96º de la Ley Nº 14.656. -

Decreto 656/18-11/05/18. Dejase sin efecto la designación del Sr. PONCE PABLO FACUNDO, Leg. Nº 7022, efectuada por decreto Nº 2643/16, a partir del 01 de abril de 2018. Reubícase al agente citado en el artículo anterior, dentro del agrupamiento Ocupacional Administrativo- Clase I- por 42,00 horas semanales, a partir de la fecha mencionada en el artículo 1º. -

Decreto 657/18-11/05/18. Aceptase la renuncia presentada por el agente municipal CALVI LUCIA, Leg. Nº 3163, D.N.I. Nº 30.459.624, al cargo que desempeña como Profesional -Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Dirección General de Prensa, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 16 de abril de 2018. -

Decreto 658/18-11/05/18. Dispónese la cesantía del agente VERGARA SEBASTIAN ENRIQUE, Leg. Nº 7523, D.N.I. Nº 38.685.543, de acuerdo a lo establecido en el artículo 107º de la Ley Nº 14.656, a partir del 05 de abril de 2018. -

Decreto 659/18-11/05/18. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Sociedad de Fomento, Social, Cultural y Deportiva "Un Grito de Corazón", con domicilio en la calle Los Algarrobos Nº 1766, Barrio Luján, Localidad Gobernador Julio A. Costa, de nuestro Partido, mediante Expediente Administrativo Nº 4037-1836-S-18. -

Decreto 660/18-11/05/18. Dispónese la cesantía del agente SERAFINOFF NATALIA ANDREA, Leg. Nº 4545, D.N.I. Nº 27.215.867, de acuerdo a lo establecido en el artículo 108º de la Ley Nº 14.656, a partir del 13 de abril de 2018. -

Decreto 661/18-11/05/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4872/P/17.- AGENCIA DE REMIS (PEDROZO CLAUDIA MIRYAM).**-

Decreto 662/18-11/05/18. **APRUEBASE la transferencia de fondo de comercio de la Sra. FERREIRA BENITEZ MODESTA a favor del Sr. CARDOZO HÉCTOR, expediente administrativo Nº 4037-4450-F-2012**, respecto a la explotación del comercio con rubro: **KIOSCO ANEXO REGALERIA Y FOTOCOPIADORA (1)** teniéndose al nombrado en último término como único responsable del mismo. -

Decreto 663/18-11/05/18. ANTICÍPESE al Secretario de Gobierno, Señor Christian Javier Rodríguez, D.N.I. Nº 22.667.536, la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50000.-) a fin de afrontar los gastos mencionados en el considerando precedente. -

Decreto 664/18-11/05/18. Otórguese al agente municipal CRISTIAN DAVID HERRERA, D.N.I. Nº 27.475.224, Leg. Mun. 6466, un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 3.884,00), a fin de ser destinados según lo expuesto en el Considerando precedente. -

Decreto 665/18-11/05/18. Llámase a Licitación Privada Nro.7/2018, para el día 22 de mayo del corriente año a las 11:00 hs. para la ejecución de demarcación vial, refacción de rampas peatonales y adquisición de carteles de chapa galvanizada tipo vialidad nacional retro-refractarios, para determinados accesos a la Calle 164- Beata C. Thevenet del Partido, según lo expuesto en el Considerando. -

Decreto 666/18-14/05/18. Adjudicase la Licitación Privada Nº 4/2018 1er. Llamado, a la firma: NOVAL SUSANA AUTOMOTORES OS-CAR— por la suma de \$589.000,00 (PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CON CERO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Acta de pre-adjudicación obrante a foja 42, del citado expediente administrativo. -

Decreto 667/18-14/05/18. Aféctase dos (2) equipos Smartphone marca Samsung, modelo Galaxy J7 Prime, con servicio de línea móvil, que se utilizara en la Subsecretaría de Prensa Comunicación Ceremonial y Protocolo. Asignase los equipos con acceso a Internet de la Empresa Telefónica Móviles Argentina S.A., con líneas 11-53283375 y 11-6898-7592, a la Señorita Subsecretaría de Prensa Comunicación Ceremonial y Protocolo Noelia Fernanda Piñeiro, legajo Nº 5037. -

Decreto 668/18-14/05/18. APRUEBASE la REGLAMENTACIÓN de la Ordenanza Nº 3019/91, y sus disposiciones complementarias, las que como Anexos I y

II forman parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento Nº9).**-

Decreto 669/18-14/05/18. Crease la Caja Chica para la Dirección del Hogar de Ancianos, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, por la suma de Pesos CINCO MIL (\$ 5.000). Designase como responsable de la Caja Chica de la Dirección del Hogar de Ancianos a su director Licenciado Nicolás Marcial Albarracín DNI 28.366.258.-

Decreto 670/18-14/05/18. Crease la Caja Chica para la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, por la suma de Pesos DIEZ MIL (\$ 10.000). Designase como responsable de la Caja Chica de la Subsecretaría a la Dra. Carolina Martín DNI 27.384.516.-

Decreto 671/18-14/05/18. **DECLARESE DE INTERES MUNICIPAL**, el inicio de la contingencia en Infecciones Respiratorias Agudas Bajas (IRAB) desde el 1 /06/2018 hasta el 31/08/2018, y la implementación desde el Sistema Integrado de Salud de Florencio Varela de los Centros de Internación Abreviada, los cuales funcionaran en el horario de atención de los Centros de Salud, de Lunes a Sábados de 7 a 19 hs. y durante las 24 hs. en los Centros de Salud que cuentan con el Servicio de Guardia Médica y su posterior seguimiento de cuidado domiciliario y ambulatorio para lactantes con Infecciones Respiratorias Agudas "Primera Noche".-

Decreto 672/18-14/05/18. Declárese de Interés Municipal la capacitación denominada "Clínica Deportiva de Hockey" que se llevará a cabo los días 19 y 20 del mes de mayo del corriente año por la Subsecretaría de Deportes de la Provincia de Buenos Aires la misma se realizará en el Polideportivo Municipal La Patriada ubicado en Avenida Padre Obispo J. Novak esquina Bonn del Barrio Santa Rosa de nuestro Partido. -

Decreto 673/18-14/05/18. Declárese de Interés Municipal el 208º aniversario de la instauración del Primer Gobierno Patrio, a celebrarse el día 25 de Mayo de 2018, en la plaza San Juan Bautista, ubicada en calle 25 de Mayo entre Batalla de Chacabuco y Batalla de Maipú, barrio Centro de nuestro Partido. -

Decreto 674/18-14/05/18. Declárense de Interés Municipal los Juegos Bonaerenses 2018 que se celebrarán durante el transcurso del corriente año en sus diferentes etapas detalladas a continuación: Etapa Municipal, Etapa Regional y Etapa final, teniendo en cuenta que las competiciones se realizan en diferentes Partidos de nuestra Provincia de Buenos Aires, cuya etapa final se celebrará en el Partido General Pueyrredón Ciudad de Mar del Plata. -

Decreto 675/18-14/05/18. Ordenase la Sustanciación del Procedimiento Administrativo Sumarial disciplinario de acuerdo al Artículo 27 de la Ley N° 14.656 y del Decreto Reglamentario N° 784/16, a los efectos de deslindar las eventuales responsabilidades administrativas del agente Carrizo Roberto Gabriel, D.N.I. N° 28.743.065, Legajo Personal N° 3555, revistiendo en la categoría de Profesional Asistente por 44 horas semanales (C.P.H.), por encontrarlo "prima facie" vinculado a la presunta violación a lo dispuesto por los Arts. 78 inc. a); 79 inc. b); 82 inc. e); 83 inc. c) y 84 inc. a) de la Ley N° 10.430; todo ello en virtud del considerando precedente.-

Decreto 676/18-14/05/18. Otórguese al agente municipal SERGIO DANIEL ROLANDI, D.N.I. N° 27.091.938, Leg. Mun. 4844, un subsidio por la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600,00), a fin de ser destinados según lo expuesto en el Considerando precedente.-

Decreto 677/18-14/05/18. Reintégrese a la Dra. Débora Edith Marino, DNI 26.505.898, la suma de \$ 1.500 (pesos un mil quinientos) según factura N° **0002-00001443** por los gastos descriptos en el considerando precedente.-

Decreto 678/18-14/05/18. Llámase a Licitación Privada Nro. 8/2018, para el día 24 de mayo del corriente año a las 12,00 hs. para la adquisición de 54.000 (cincuenta y cuatro mil) litros de gasoil D 500, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 679/18-14/05/18. Reintégrese a la Sra. Rosa Érica Del Valle, D.N.I 28.478.849 el canon abonado en concepto de Depósito en Garantía establecido en el artículo 23° Parte impositiva — Tituló XI - de la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente, fijado en la suma de pesos tres mil ciento cuarenta y tres (\$ 3143.-) ingresado a la Dirección de Tesorería en fecha 30/08/2017 mediante recibo N° 70-06500891(5) imputado a Tasa 7950, según las consideraciones expuestas en el considerando precedente.-

Decreto 680/18-14/05/18. Abónese a la Compañía Nación Seguros S.A. la suma total de \$ 7.487,75 (Pesos Siete mil cuatrocientos ochenta y siete con 75/100, correspondiente a la Póliza N° 12530.-

Decreto 681/18-14/05/18. **Promúlgase** la Ordenanza N° 9.147/18, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 2° Sesión Ordinaria de fecha 19 de abril del año 2018 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 25 del mismo mes y año; según constancias obrantes en el Expte. Adm. N° 4037-22.493-M-09. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-2543-H-18 y en el Expte. H.C.D. N° 21.555/10.-

Decreto 682/18-14/05/18. **Promúlgase** la Ordenanza N° 9.148/18, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 2°

Sesión Ordinaria de fecha 19 de abril del año 2018 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 25 del mismo mes y año; según constancias obrantes en el Expte. Adm. N° 4037-980-M-15. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-2544-H-18 y en el Expte. H.C.D. N° 25.203/15.-

Decreto 683/18-14/05/18. **Promúlgase** la Ordenanza N° 9.149/18, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 2° Sesión Ordinaria de fecha 19 de abril del año 2018 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 25 del mismo mes y año; según constancias obrantes en el Expte. Adm. N° 4037-2320-M-15. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-2546-H-18 y en el Expte. H.C.D. N° 25.609/15.-

Decreto 684/18-14/05/18. **Promúlgase** la Ordenanza N° 9.150/18, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 2° Sesión Ordinaria de fecha 19 de abril del año 2018 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 25 del mismo mes y año; según constancias obrantes en el Expte. Adm. N° 4037-2400-M-13. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-2548-H-18 y en el Expte. H.C.D. N° 25.647/15.-

Decreto 685/18-14/05/18. Autorízase a la Dirección General de Contaduría a contabilizar el débito de Pesos doscientos dos mil catorce con treinta y nueve centavos (\$202.014,39.-) en concepto de embargo judicial trabado en la cuenta corriente N°51402/2, correspondiente a los autos "**FUNDACIÓN XOREN c/MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA s/EJECUCIÓN DE SENTENCIA**" Expte. N° 117.446, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Plata. –

Decreto 686/18-14/05/18. Autorízase a la Dirección General de Contaduría a contabilizar el débito de PESOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS (\$36.300.-) en concepto de embargo judicial trabado en la cuenta corriente N°51402/2 del Banco de la Provincia de Buenos Aires sucursal Florencio Varela, correspondiente a los autos 'PEREZ GAB CARLOS ALBERTO S/INCIDENTE EJECUCIÓN DE HONORARIOS" Expte. N°130.222, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Plata.-

Decreto 687/18-14/05/18. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Social, Cultural y Deportiva "La Huella" con domicilio en la calle La Huella N°614, Barrio La Rotonda, Localidad de Ingeniero Allan, de nuestro Partido, mediante Expediente Administrativo N° 4037-2450-A-18.-

Decreto 688/18-14/05/18. Abónese a la Señora MAGALLANES LILIANA EDITH, Leg. N° 1153, D.N.I. N° 10.641.538, la suma

de \$57.000 (Pesos cincuenta y siete mil), por pago de la retribución especial contemplada en el artículo 72° inciso f) de la Ley N° 14.656.-

Decreto 689/18-14/05/18. Abónese a la Señora RODRIGUEZ BEATRIZ, D.N.I.: F3.741.115, y al Señor FLEYTAS OSIRIS, D.N.I.: M5.150.411, padres del ex- agente FLEYTAS NESTOR ADRIAN, fallecido el día 19 de diciembre de 2017, la suma total de \$13.407,50 (pesos trece mil cuatrocientos siete con cincuenta centavos), correspondiente a licencias no gozadas del período 2017.-

Decreto 690/18-14/05/18. Dispónese el cese del agente municipal TULA HECTOR RAUL, Leg. N° 1226, D.N.I N° 10.641.653, quien se desempeña como Personal Obrero -Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Subsecretaría de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos e Higiene Urbana, para acogerse al beneficio Jubilatorio por edad avanzada, a partir del 30 de abril de 2018, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) de la Ley N° 14.656.-

Decreto 691/18-14/05/18. Abónese al Señor TULA HECTOR RAUL, Leg. N° 1226, D.N.I. N° 10.641.653, la suma de \$57.000 (Pesos cincuenta y siete mil), por pago de la retribución especial contemplada en el artículo 72° inciso f) de la Ley N° 14.656.-

Decreto 692/18-14/05/18. Reubícase al agente municipal GIMENEZ MARIA LIDIA, D.N.I. N°16.407.734, Leg. N° 4721, en el Agrupamiento Ocupacional Técnico Terciario -Clase IV- por 30,00 horas semanales (Cat. 729), a partir del 01 de abril de 2018.-

Decreto 693/18-14/05/18. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal CORTESI MARTA ALEJANDRA, Leg. N°6015, desde el 30 de abril de 2018, por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 694/18-14/05/18. Designase a los agentes que a continuación se detallan, en las categorías y áreas que en cada caso se indican, correspondientes a la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo lo establecido por la Ley N°10.471 y sus modificatorios, a partir del 01 de marzo de 2018: **(Ver Boletín Suplemento N°9).**-

Decreto 695/18-14/05/18. Designase al Señor SAN VICENTE MIGUEL ANGEL, Leg. N° 7975, D.N.I. N° 20.913.304, para desempeñarse como Chofer de Camión por 42,00 horas semanales, en la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos e Higiene Urbana, a partir del 04 de enero de 2018.-

Decreto 696/18-14/05/18. Designase al agente LUCERO SEBASTIAN ROBERTO, Leg. N° 7441, como Director Ejecutivo del

Instituto de Desarrollo Local, dependiente de la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo, dentro del Agrupamiento Ocupacional Superior -Subsecretario-, a partir del 23 de abril de 2018, con carácter interino.-

Decreto 697/18-14/05/18. Prorrógase la Licencia Especial sin goce de haberes concedida al agente ROMERO ILDA VIVIANA, Leg. N° 5497, desde el 16 de marzo de 2018 y por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 698/18-14/05/18. Dispónese la cesantía del agente DORSCH MARLENE ESTEFANIA, Leg. N° 6453, D.N.I. N° 39.180.619, de acuerdo a lo establecido en el artículo 108° de la Ley N° 14.656, a partir del 16 de abril de 2018.-

Decreto 699/18-14/05/18. Prorrogase la Licencia Especial sin goce de haberes concedida al agente ARENA PABLO MATIAS, Leg. N° 6340, desde el 04 de abril de 2018 y por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 700/18-14/05/18. Déjase sin efecto la asignación del agente ISAURRALDE MARÍA DEL CARMEN, Leg. N°7522, efectuada por decreto N°605/16, a partir del 01 de junio de 2018. Reubícase al agente citado en el artículo anterior, dentro del Agrupamiento Ocupacional Profesional -Clase I- por 42,00 horas semanales, a partir de la fecha mencionada en el artículo 1°.-

Decreto 701/18-14/05/18. Déjase sin efecto la designación del agente ALEGRI CECILIA FERNANDA, Leg. N° 4983, efectuada por decreto N°658/17, a partir del 01 de junio de 2018. Reubícase al agente citado en el artículo anterior, dentro del Agrupamiento Ocupacional Profesional -Clase I- por 42,00 horas semanales, a partir de la fecha mencionada en el artículo 1°.-

Decreto 702/18-14/05/18. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°9).**-

Decreto 703/18-14/05/18. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°9).**-

Decreto 704/18-14/05/18. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte

integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°9).**-

Decreto 705/18-14/05/18. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°9).**-

Decreto 706/18-14/05/18. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°9).**-

Decreto 707/18-14/05/18. Otórgase la eximición del 100% del pago de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°9).**-

Decreto 708/18-14/05/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2998/V/17.- OPTICA (VARELENS S.A.).**-

Decreto 709/18-14/05/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5190/P/16.- ALMACÉN (VENTA MINORISTA) (PARRA GABRIEL ANIBAL).**-

Decreto 710/18-14/05/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3756/C/17.- VENTA DE ARTICULOS DE ILUMINACION (CRUZ EDGAR ARIEL).**-

Decreto 711/18-14/05/18. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal ODDOS PAMELA KARINA, Leg. N° 4679, desde el 09 de abril de 2018 hasta el 28 de diciembre de 2018, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 712/18-14/05/18. Dispónese la cesantía del agente CUEVAS FRANCISCO ROSENDO, Leg. N° 273, D.N.I. N°16.087.488, de acuerdo a lo establecido en el artículo 108° de la Ley N° 14.656, a partir del 13 de marzo de 2018.-

Decreto 713/18-14/05/18. Reconócese los servicios prestados por las personas que a continuación se detallan, en el dictado de Horas Cátedras, en las dependencias que en cada caso se indica, efectuadas en el mes de marzo de 2018 (detallándose en cada caso la cantidad de horas mensuales): **(Ver Boletín Suplemento N°9).**-

Decreto 714/18-14/05/18. Autorízase la liquidación de reemplazos de guardias correspondientes al Régimen Profesional de Salud, a los Profesionales que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°9).**-

Decreto 715/18-14/05/18. Dispónese la cesantía del agente LOPEZ MEDINA MARCOS EZEQUIEL, Leg. N°5835, D.N.I. N° 38.530.716, de acuerdo a lo establecido en el artículo 108° de la Ley N° 14.656, a partir del 22 de febrero de 2018.-

Decreto 716/18-15/05/18. Declárese de Interés Municipal las actividades detalladas en el Anexo I en el marco de la "Primera Fiesta de la Miel", organizada por el Instituto de Desarrollo Local, dependiente de la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo a realizarse el día domingo 20 de mayo del corriente año en el Museo Histórico Provincial Guillermo Enrique Hudson, sito en calle 1352 y Av. Guillermo Hudson, partido Florencio Varela. **(Ver Boletín Suplemento N°9).**-

Decreto 717/18-15/05/18. Otórguese al señor RODRIGUEZ JORGE GABRIEL DNI N° 26.365.970, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2018, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 8287/13, modificada por las Ordenanzas N° s 8581/14, 8757/15, 9005/16 y 9143/17 Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Remises, Taxis, y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido. –

Decreto 718/18-15/05/18. Otórguese al señor PRIDA HEBER ALEXIS DNI N° 27.419.260, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2018, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 8287/13, modificada por las Ordenanzas N° s 8581/14, 8757/15, 9005/16 y 9143/17 Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Remises, Taxis, y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido. –

Decreto 719/18-15/05/18. Otórguese a la señora GRAZIANO MARCELA ALEJANDRA DNI N° 22.311.217, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2018, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 8287/13, modificada por las Ordenanzas N° s 8581/14, 8757/15, 9005/16 y 9143/17 Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Remises, Taxis, y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido. –

Decreto 720/18-15/05/18. Otórguese al señor COMERCI PABLO NICOLAS DNI N° 26.630.185, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2018, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 8287/13, modificada por las Ordenanzas N° s 8581/14, 8757/15, 9005/16 y 9143/17 Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Remises, Taxis, y Transportes

Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido. –

Decreto 721/18-15/05/18. Otórguese al señor RAMÍREZ SERGIO DARIO DNI N° 34.529.968, Autorización para la prestación de Servicio de Transporte Escolar en este partido, conforme lo dispuesto por Resolución N° 37/17, de la Dirección Provincial de Transporte, y N° 4/2018 de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, como así también lo prescripto por las Ordenanzas N° s 4116/02, 4437/05 y 7614/12; en todo aquello que no se oponga a la Resolución mencionada. –

Decreto 722/18-15/05/18. Otórguese al señor PEREZ LUIS MARIA DNI N° 20.973.934, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2018, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 8287/13, modificada por las Ordenanzas N° s 8581/14, 8757/15, 9005/16 y 9143/17 Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Remises, Taxis, y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido. –

Decreto 723/18-15/05/18. Otórguese a la señora PEREZ CLAUDIA GRACIELA DNI N° 22.604.004, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2018, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 8287/13, modificada por las Ordenanzas N° s 8581/14, 8757/15, 9005/16 y 9143/17 Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Remises, Taxis, y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido. –

Decreto 724/18-15/05/18. Otórguese al señor MEZA JUAN JOSE DNI N° 35.321.808, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2018, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 8287/13, modificada por las Ordenanzas N° s 8581/14, 8757/15, 9005/16 y 9143/17 Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Remises, Taxis, y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido. –

Decreto 725/18-15/05/18. Otórguese al señor MEZA JUAN JOSE DNI N° 35.321.808, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2018, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 8287/13, modificada por las Ordenanzas N° s 8581/14, 8757/15, 9005/16 y 9143/17 Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Remises, Taxis, y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido. –

Decreto 726/18-15/05/18. TRANSFERIRSE al Sr. QUINTEROS HECTOR DANIEL DNI N° 21.737.421, la Licencia de la Parada de Taxi N° 02 Plaza N° 26, ubicada en (Cruce de Florencio Varela); de este Partido, cuyo titular era el Señor BARTOK LUIS GUSTAVO DNI N° 5.072.049. Dése de Alta la unidad identificada bajo marca:

CHEVROLET, modelo CLASSIC 4P LS ABS+AIRBAG 1.4N SEDAN 4 PUERTAS, motor N° T85196245, chasis N° 8AGSC1950FR111258, dominio: NZR-614, año 2014, para el Servicio de Taxi. –

Decreto 727/18-15/05/18. Dese de Baja el vehículo marca CHEVROLET, modelo PRISMA 1.4 LT SEDAN 4 PUERTAS, motor N° T70027651, chasis N° 9BGRP6950CG351094, dominio LLU-738, año 2012, del Servicio de Taxi. Dese de Alta la unidad identificada bajo marca FIAT, modelo: SIENA (F4) EL 1.4 8V SEDAN 4 PUERTAS, motor N° 310A20111648006, chasis N° 8AP372316E6075109, dominio: NER-800, año 2013, para el Servicio de Taxi. –

Decreto 728/18-15/05/18. Declárase de Interés Municipal la puesta en funcionamiento de la Oficina Administrativa Descentralizada Villa Mónica Nueva, que desarrollará sus tareas en las instalaciones de la Sociedad de Fomento del barrio homónimo, ubicada en la calle Albarracín N° 1383 y Directorio, barrio Villa Mónica Nueva, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, a realizarse el próximo día viernes 25 de Mayo del corriente año, a las 12:00 horas. –

ORGANO EJECUTIVO

CONTRATOS

CONVENIO MARCO 80/18-02/05/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "MUNICIPIO" y el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires "MINISTERIO". Objeto: la provincia de Buenos Aires, a través del MINISTERIO otorgará al MUNICIPIO en concepto de subsidio, hasta la suma de pesos ciento treinta millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil ciento diecisiete con treinta y un centavos (\$ 130.449.117,31) destinada a financiar la ejecución de la obra "Pavimentación calle 1314- Los Inmigrantes entre calle 1355 y RP N° 53. Localidad Villa San Luis" (en adelante "OBRA") con un plazo de 365 días corridos contados a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio de Obra, lo que pasa a ser objeto del presente Convenio. –

Contrato 81/18-02/01/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "EL LOCATARIO" y GALIZZI MANUEL, DNI N° 36.988.871, trabajador social "EL LOCADOR". Objeto: EL LOCATARIO encomienda y EL LOCADOR acepta, el desarrollo y confección de diagnóstico, intervenciones e informes socio-sanitarios, y toda otra actividad de soporte que permita la ejecución de Programas Sociales, correspondiente al área de la Secretaría de Desarrollo Social, en el marco del Programa "Fondo de Fortalecimiento, Programas Sociales". –

Contrato 82/18-02/01/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "EL LOCATARIO" y MERLINO ALEJANDRO, DNI N° 17.288.022, abogado "EL LOCADOR". Objeto: EL LOCATARIO encomienda y EL LOCADOR acepta, Asesoramiento letrado en temas de Derecho de Familia en general, informes, intervenciones y medidas a Instituciones locales y otras jurisdicciones, visitas a domicilios y Hogares de niños y adolescentes, presentaciones ante organismos Judiciales, contestación de oficios, y toda otra actividad de soporte en el marco del Programa "Fondo de Fortalecimiento, Programas Sociales". –

Contrato 83/18-02/01/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "EL LOCATARIO" y ZUNILDA CRISTINA GARCIA, DNI N° F5.318.658, Instructor para la formación de profesionales en la especialidad de prácticas en huertas "EL LOCADOR". Objeto: EL LOCATARIO encomienda y EL LOCADOR acepta, describir e interpretar las características fundamentales del sistema actual de cada sector, y así fortalecer los procesos de desarrollo tanto social como productiva de nuestro distrito y toda otra actividad de soporte que permita la ejecución de Programas Sociales, correspondiente al área de la Secretaría de Desarrollo Social, en el marco del Programa "Fondo de Fortalecimiento, Programas Sociales". –

RESCISIÓN DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE RODADO 84/18-16/02/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Benitez Cazal Pablo Alberto, DNI N° 19.039.648. Objeto: el locatario y el locador convienen en rescindir desde el día 06/02/2018, el contrato de locación de rodado que se hubiera firmado en fecha 2 de Enero de 2018, registrado en el libro de contratos bajo el N° 3/18. –

RESCISIÓN DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE RODADO 85/18-25/04/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. Eva Nair González, DNI 33.206.151. Objeto: las partes acuerdan a rescindir el Contrato de Locación de Rodado, registrado en el Libro Registro de Contratos bajo el número 71/18, a partir del día 25 de abril de 2018. –

Contrato 86/18-01/03/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Marcos Osvaldo Omar DNI 10.641.572. Objeto: Locación de Rodado automotor Camión con caja playa marca FORD, modelo F-7000, del año 1980 con chasis c/ cabina, dominio TMT-066. –

Contrato 87/18-24/04/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la Cooperativa de Trabajo "CIENFUEGOS LTDA" "LA CONTRATISTA". Objeto: el presente contrato tiene por objeto, la provisión de materiales y mano de obra, para la ejecución de la infraestructura básica y el fortalecimiento comunitario, a realizarse en

el Barrio La Fiat, Localidad de Villa Brown. Nomenclatura Catastral Circ. II, Secc. F, Fracción I, Parcelas 20, 21, adjudicado en el marco del CONVENIO ESPECIFICO DEL PROGRAMA 37 ACCIONES DEL PROGRAMA HABITAT NACION, Convenio suscrito el 27 de Julio de 2017, registrado en el libro de contratos bajo el N° 215/2017, entre el Gobierno Nacional, y la "LA MUNICIPALIDAD". –

Contrato 88/18-28/03/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Ojeda Marcelo Javier, DNI N° 24.136.609. Objeto: Locación de Rodado automotor marca FORD modelo Ecosport 1.6 L 4x2 XL Plus tipo Rural 5 puertas del año 2004 dominio ERS 310.

Contrato 89/18-28/03/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Ramos Miguel Angel, DNI 21.833.836. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Renault, modelo ED- Kangoo RN Die DA AA Pack ABCP/2000 tipo Familiar, del año 2000, dominio DJJ-809.

Contrato 90/18-03/04/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Barbosa Eduardo Hugo, DNI 18.251.669. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Renault, modelo Express, del año 1996, tipo Furgon, dominio AXQ-881. –

Contrato 91/18-28/03/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Leivas Cabral Rubistein, DNI 92.298.325. Objeto: Locación de Rodado automotor marca CHEVROLET, modelo DK- CLASSIC 4P LT SPIRIT 1.4N, del año 2012, tipo sedan 4 ptas. dominio LVQ-507. –

Contrato 92/18-28/03/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Perez Mario Lorenzo, DNI 92.611.729. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Peugeot, modelo Partner urbana Confort D, del año 2003, tipo Sedan 4 ptas, dominio ECN-275. –

ORGANO EJECUTIVO

RESOLUCIONES

Resolución 89/18-03/05/18. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 597/81) al establecimiento, cuyas principales características del proyecto son: a) RESPONSABLE: Llano María Elena.- b) UBICACIÓN: Av. Eva Perón (Ruta Provincial N° 53) N° 6507, esq. Calle 634 - Viena N° 410.- Barrio: Villa Mónica Vieja (41). Localidad: Santa Rosa.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. II Secc. N - Cód. 3 - Mz. 16 - Pc. 1.- d) ZONA: Ci1/R2 (Banda de Circulación Primaria/Residencial).- e) RUBRO: **Lavadero de Autos (Tipo VIII) Anexo Kiosco.**- f) SUPERFICIES: Terreno: 778 m².- Cubierta ejec.: 86 m².- Libre: 691 m².- Sup. cub. a ocupar por el proyecto: 86 m².- Sup. libre a ocupar por el proyecto: 691

m².- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 778 m².**- g) POTENCIA A INSTALAR: 8 (ocho) H.P.- h) PERSONAL A OCUPAR: 5 (cinco) personas. -

Resolución 90/18-07/05/18. Concédase al agente municipal FALLACARA ROMINA MERCEDES, Leg. N° 5430, Licencia de Nacimiento, a partir del 12 de marzo de 2018, por el término de 110 días (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente. –

Resolución 91/18-07/05/18. **OTORGASE** a la firma SBA TORRES ARGENTINA S.R.L., con domicilio legal en calle Teodoro García N° 1925-Piso 5°- de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la **factibilidad de localización** previsto por el Art. 8° de la Ordenanza N° 7604/12, para la instalación de una estructura elevada soporte de antena fija para telefonía celular, cuyas principales características son: **A. UBICACIÓN:** Calle Avenida Guillermo Hudson S/N° entre calle 730-Picheuta y calle 742 —Cariboni. **B. BARRIO:** La Antena (47). **C. LOCALIDAD:** Villa Vatteone - Partido de Florencio Varela. **D. DATOS CATASTRALES:** Circunscripción. II —Cod. 9—Parcela 458c. **E. ZONA:** I2/Ci2 (Industrial Mixta/Banda de Circulación Secundaria). **F. TIPO DE ANTENA:** Monoposte. **G. ALTURA:** 30 metros.

Resolución 92/18-07/05/18. Concédase al agente municipal FERNANDEZ RAONE PAULA, Leg. N° 7401, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince) días, desde el 20 de marzo al 03 de abril de 2018, inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 91° de la Ley 14.656. –

Resolución 93/18-07/05/18. **AUTORIZASE**, la **ampliación del rubro y disminución de potencia** (Ord. 857/84) en el establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Mader Quilmes S.A.- b) UBICACIÓN: Calle 112 - Del Trabajo N° 2216 entre calle 143-Alfonsina Storni y Av. Calchaqui.- Barrio: Altamira (14).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I. — Secc. S — Mz. 15 — Pcs. 12a y 18.- d) ZONA: I2/Ci2 (Industrial Mixta/Banda de Circulación).- e) RUBRO Habilitado (Dto. N° 1449/00): Rubro: Industria — Ramo: Depósito y Venta de Maderas, Anexo Fabricación de Aberturas y Muebles.- **RUBRO ACTUAL: Depósito y Venta de maderas, Anexo Fabricación de Aberturas y Muebles, Armado de Aberturas de Aluminio y PVC.** f) NIVEL DE COMPLEJIDAD AMBIENTAL: "Segunda Categoría".- g) SUPERFICIE AUTORIZADA (Dto. N° 1449/00): Terreno: 1295 m².- Cubierta: 775 m².- Semicubierta: 59 m².- Libre: 519 m².- Sup. cubierta ocupada por el proyecto: 834 m².- Sup. libre ocupada por el proyecto: 519 m².- **Sup. total ocupada por el proyecto: 1354 m².**- h) POTENCIA AUTORIZADA (Dto. N°1449/00): 167 (ciento sesenta y siete) H.P.- **POTENCIA ACTUAL: 50 (cincuenta)**

H.P.- i) PERSONAL AUTORIZADO (Dto. N°1449/00): 6 (seis) personas.-

Resolución 94/18-07/05/18. Concédase al agente municipal MORINI CAROLINA SOLEDAD, Leg. N° 7627, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince) días, desde el 23 de abril al 07 de mayo de 2018, inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 91° de la Ley 14.656. –

Resolución 95/18-08/05/18. Autorízase a la Empresa TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. con domicilio en la calle Humahuaca N° 3560 piso 1° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la construcción de cañería, para la posterior instalación de cable de F.O., desde cámara ubicada en Avda. San Martín e/ Nros. 902 / 916, en la ciudad de Florencio Varela. El itinerario es la construcción de cañería de 1 cuatritubo PEAD 40 mm., desde cámara indicada hasta el domicilio del cliente. Conforme al Proyecto N° 642623971 obrante de fojas 1 a 4, en el Expte. Adm. Mun. 4037-3983-T-2017. –

Resolución 96/18-08/05/18. Concédase al agente municipal MONTIVERO NADIA GISELE, Leg. N° 3539, Licencia de Nacimiento, a partir del 26 de febrero de 2018, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente. –

Resolución 97/18-08/05/18. Concédase al agente municipal FISZ VICTORIA VANESA, Leg. N° 4274, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince) días, desde el 01 de marzo al 15 de marzo de 2018, inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 91° de la Ley 14.656. –

Resolución 98/18-08/05/18. Trasládense a los agentes CORDERROURA SILVIA ADRIANA, Leg. N° 86, a la Dirección de Ausentismo, BENITEZ STRAKA GERMAN GABRIEL, Leg. N° 6295, a la Dirección de Radio Municipal, dependientes de la Secretaría de Gobierno, y PALOMBA BRUNO DARIO, Leg. N° 20272, a la Agencia Municipal de Ingresos Públicos, dependiente de la Secretaría General de Administración y Fiscalización, a partir de su notificación. –

Resolución 99/18-11/05/18. Trasládense a los agentes RODRIGUEZ MARIEL CELINA, Leg. N° 4835, a la Secretaría de Salud; BRAVO MAYRA PAMELA, Leg. N° 4298, a la Subsecretaría de Inspección General; y ANGRISANI LUCIANA ANDREA, Leg. N° 5036, a la Subsecretaría de Prensa, Comunicación y Ceremonial, dependientes de la Secretaría de Gobierno; LAZARTE SONIA DE LOS ANGELES, Leg. N° 3220, a la Agencia Municipal de Ingresos Públicos, dependiente de la Secretaría General de Administración y Fiscalización, a partir de su notificación. -.

Resolución 100/18-11/05/18. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas

principales características son: a) RESPONSABLE: Bruno, Romina Paola.- b) UBICACIÓN: Av. Bosques N° 2499 esq. Calle 1013- Justo Juan Bautista.- Barrio: Bosques Norte (78).- Localidad: Bosques. c) DATOS CATASTRALES: Circ. V- Secc. D - Cód. 3 - Mz. 95 -Pc. 1a.- d) ZONA: R2/Ci2 (Residencial/Banda de Circulación Secundaria).- e) RUBRO: **Depósito, Venta Mayorista y Minorista de Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas.**- f) SUPERFICIES: Terreno: 208 m².- Cub. a ejec.: 186 m².- Libre: 22 m².- Sup. cub. a ocupar por el proyecto: 27 m².- Sup. libre a ocupar por el proyecto: 10 m².- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 37 m².**- g) POTENCIA A AUTORIZAR: 2 (dos) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 2 (dos) personas.-

Resolución 101/18-11/05/18. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 4500/05) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: **ZHENG XUEYAN.** - b) UBICACIÓN: Calle 1211- Fernández Moreno Baldomero N° 3373/3359/3399, esq. calle 1268 N° 598/590/584.- Barrio: El Parque (91).- Localidad: Ing. Allan.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V - Secc. U- Cód. 3 - Mz. 71- Pcs. 4, 5, 6, 7 y 8.- d) ZONA: R2 (Residencial).- e) RUBRO: **Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Artículos de Bazar, Limpieza, Perfumería, Juguetería, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas, Pan Embolsado y Alimento Balanceado).**- f) SUPERFICIES: Terreno: 1196 m².- Cub. a ejec.: 1134 m².- Libre: 129 m².- Sup. cub. a ocupar por el proyecto: 912 m².- Sup. libre a ocupar por el proyecto: 34 m².- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 946 m².**- g) POTENCIA A AUTORIZAR: 15 (quince) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 5 (cinco) personas.-

Resolución 102/18-11/05/18. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento productivo, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Proyectos Industriales San Francisco S.A. - b) UBICACIÓN: Calle 1012- Gustavo Adolfo Becquer N° 661 entre calle 1013- Justo Juan Bautista y calle 1011- Camila O'Gorman.- Barrio: Bosques Norte (78).- Localidad: Bosques.- c) DATOS CATASTRALES: Cir. V - Secc. D - Mz. 99 - Pc. 15b.- d) ZONA: R2 (Residencial).- e) RUBRO: **Taller de Herrería para Venta Directa y Exclusiva al Público.**- f) SUPERFICIE: Terreno: 345 m².- Cubierta: 345 m².- Libre: nula.- Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 345 m².- Sup. libre a ocupar por el proyecto: nula.- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 345 m².**- g) POTENCIA: 5 (cinco) HP.- h) PERSONAL: 3 (tres) personas.-

Resolución 103/18-11/05/18. Elevar a consideración del Departamento Ejecutivo la aceptación de la solicitud efectuada por Parques Industriales S.A. en cuanto a la transmisión dominial a su favor de las parcelas liberadas para la venta que se

correspondan con la segunda y tercera etapa de obras ejecutadas en el Sector Industrial Planificado Mixto Promocional de Florencio Varela, denominado PITec Varela. Recomendar al Departamento Ejecutivo la aceptación del escribano David Scian, designado por la firma Parques Industriales S.A., para realizar la escritura traslativa de dominio en cuestión, haciéndole saber al Sr. Intendente Municipal que, de acuerdo a lo manifestado por la empresa, los honorarios y gastos correspondientes a la mencionada escritura, serán abonados íntegramente por dicha firma. NO debiendo abonar la Municipalidad de Florencio Varela ningún tipo de gasto u honorario correspondiente al profesional propuesto para llevar adelante dicha escrituración.-

Resolución 104/18-14/05/18. Concédase al agente municipal DIAZ ALEJANDRA BEATRIZ, Leg. N°3927, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince) días, desde el 14 al 28 de marzo de 2018, inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 91° de la Ley 14.656. -

Resolución 105/18-14/05/18. Concédase al agente municipal LUCENA ANALIA FERNANDA, Leg. N° 5168, Licencia de Nacimiento, a partir del 19 de marzo de 2018, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente. -

Resolución 106/18-14/05/18. Concédase al agente municipal LOISOTTO ARIEL DAVID, Leg. N° 7862, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince) días, desde el 12 al 26 de marzo de 2018, inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 91° de la Ley 14.656. -

Resolución 107/18-14/05/18. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento industrial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Darom Construcciones S.R.L. b) UBICACIÓN: Calle 960- La Esmeralda N° 748 entre calles 915- Amenábar y 913- Charcas. Barrio: Villa Hudson (79). Localidad: Bosques. c) DATOS CATASTRALES: Circ. V- Código 9- Pc. 1353d. d) ZONA: I2 (Industrial Mixta). e) RUBRO: **Fabricación y Venta de Hormigón Elaborado.** f) NIVEL DE COMPLEJIDAD AMBIENTAL: "Primera Categoría". g) SUPERFICIE: Terreno: 28481 m². Cubierta: 508 m². Libre: 28038 m². Sup. cub. a ocupar por el proyecto: 508 m². Sup. libre a ocupar por el proyecto: 28038 m². **Sup. total a ocupar por el proyecto: 28546 m².** h) POTENCIA: 46 (cuarenta y seis) H.P. i) PERSONAL: 17 (diecisiete) personas. -

Resolución 108/18-14/05/18. AUTORIZASE, el **cambio de razón social** (Ord. 857/84) en el establecimiento industrial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: **BOSQUES AB SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.** b) UBICACIÓN: Calle 938 - Lujan N° 1627/31 entre calleS 931 - A.

Capdevila y 931 A - Guanini.- Barrio: Las Margaritas (81).- Localidad: Bosques.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V - Secc. J - Mz. 78 - Pc. 10a.- d) ZONA: Ci2/I2 (Banda de Circulación Secundaria/Industrial Mixta).- e) RUBRO AUTORIZADO: **Fabricación de Ataúdes.**- f) NIVEL DE COMPLEJIDAD AMBIENTAL: "Segunda Categoría".- g) SUPERFICIES: (Res. N° 120/14): Terreno: 1191 m². - Cub. ejec.: 1168 m². - Libre: 322 m². - Sup. (cub) total ocupada por el proyecto: 1168 m². - Libre: 322 m². - Sup. (cub) total ocupada por el proyecto: 1168 m². - Sup. (libre) ocupada por el proyecto: 322 m². - **Sup. total ocupada por el proyecto: 1490 m².** - h) POTENCIA AUTORIZADA (Res. N° 120/14): 27 (veintisiete) H.P. - i) PERSONAL AUTORIZADO (Res. N° 120/14): 8 (ocho) personas. -

Resolución 109/18-14/05/18. Autorízase a la Empresa CATEGAS S.R.L., con domicilio en la Calle Emilio Mitre N°1048, Ezeiza, a proceder a la apertura de zanjas y/o vereda para ejecutar la Planta Reguladora Soterrada de Gas Natural, en zona de vereda en la calle 12 Entre la Calle 5-Pablo Pizzurno y la Calle 7 Sargento Gauna, de acuerdo al Proyecto de Metrogas AP-2436/00, del barrio San Eduardo y la instalación de la Red de Alta Presión de Gas Natural en la Calle 12 entre la Avda. San Martín (RP53) y la Calle 7- Sargento Gauna, del barrio San Eduardo, de acuerdo al Proyecto de Metrogas AP-2436/02, todas de este distrito. La citada cañería deberá ser colocada en zona de calle a una profundidad mínima de 1,50 m, tomándose como referencia el umbral más bajo de toda la traza y a una distancia de 6,50 m. respecto de la línea Municipal ubicada del lado sur. -

Resolución 110/18-14/05/18. RECHAZAR la petición del Sr. Martín Suller, apoderado de la firma "Construcciones Málaga S.A.", en lo que a cesión de la factura N° B0002-00000846 refiere, ello por tratarse de un acto contrario a lo establecido en el pliego de bases y condiciones suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela y la firma "Construcciones Málaga S.A.". NOTIFICAR de la presente resolución a la firma "Construcciones Málaga S.A.". -

ORGANO DELIBERATIVO

RESOLUCIONES HCD

Resolución 03/18-03/05/18. **MANIFESTAR**, la preocupación de este Cuerpo Legislativo ante el intento de las Farmacias Multi-rubro, caso de Farmacity, de vulnerar los derechos y deberes concebidos en la Ley N° 10.606, pudiendo impactar este avance negativamente en profesionales y comercios del Distrito. **INSTAR**, a la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, a mantener la vigencia de la Ley N° 10.606 tal como se ha venido haciendo desde su promulgación. **ENVIAR**, copia de la

Resolución a la Señora Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, a los Presidentes de las Cámaras de Senadores y Diputados y a los restantes Concejos Deliberantes de la Provincia, en respaldo del sistema de salud provincial y la profesión farmacéutica. –

Resolución 06/18-03/05/18. **El Honorable Concejo Deliberante de Florencio Varela**, solicita se derogue la Ley Nacional N° 27.426 de “Reforma Previsional”. –

ORGANO DELIBERATIVO

COMUNICACIÓN HCD

Comunicación 04/15-07/05/15. **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE FLORENCIO VARELA**, vería con agrado que **ABSA** informe: a) En qué estadio se encuentra la obra: Tendido de Red, provisión y conexiones domiciliarias en la franja comprendida por las calles Pulpería- El Poncho- Arroyo Las Piedras y Avenida Jorge Novak, del Barrio Km. 26. b) En qué plazo los usuarios contarán con el cumplimiento del servicio. –

Datos útiles

CÁRCEL DE FLORENCIO VARELA

Calle 1662 entre 1629 y 1637 - La Capilla

COMISARÍA 1° (Centro)

Av. San Martín 425 entre J. Newbery y Ayacucho 4255-1412 / 4287-7057

COMISARÍA 2° (Julio A. Costa. Km. 26,700)

Martín Fierro 1550
4255-2686 / 4237-1469

COMISARÍA 3° (Presidente Sarmiento)

Senzabello 1759
4255-3855 / 4237-1084

COMISARÍA 4° (Bosques Centro)

Av. Luján y diagonal Los Poetas
4221-4122 / Fax 4221-0500

COMISARÍA 5° (La Capilla)

Ruta 53 y Figueroa Alcorta
02225-498304 / 498097

COMISARÍA 6° (Ingeniero Allan)

Av. La Carolina y Guanacache
02229-49-3449

COMISARÍA DE LA MUJER (Martín Fierro)

Sargento Cabral y A. Storni - Cruce Fcio. Varela (exlaboratorios YPF)
4275-7185 / Fax 4275-8208

EMERGENCIAS POLICIALES

- 911
- Policia Distrital
Diag. Granaderos 68 entre España y av. San Martín
4355-1049 / Fax 4255-5083

LÍNEA GRATUITA DE SEGURIDAD 24 HORAS

Falucho 2535 entre Castelli y Urquiza
0800-999-1234 opción 1

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL VECINO

Lunes a viernes de 8 a 20 hs.
0800-999-1234

Boletín Oficial Municipal

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación
Según Ordenanza N° 7927/13
promulgada por Decreto 2149/13
Decreto N°1471/13



Florencio Varela
Municipalidad

Cerca tuyo.